

**SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE,
CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO.
CABILDO INSULAR DE EL HIERRO, EL PRÓXIMO
DÍA 10 de Febrero de 1999, A LAS 17:00 HORAS.**

Exp. Núm.: 99100101-02

ORDEN DEL DÍA

- 1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS

- 2.- INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS 95: DAR CUENTA.
- 3.- PROPUESTA A BANCO DE CREDITO LOCAL: MORATORIA AÑOS AMORTIZACIÓN.
- 4.- SOLICITUD CREDITOS 1999.

OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

- 5.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: ENCARGO.

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE EL HIERRO**

CONSTITUCIÓN:

Lugar: Salón de Actos del Cabildo.

Fecha: 10 de febrero de 1999.

Comienzo: a las 17'05 horas.

Terminación: A las 17,30 horas.

Carácter: Extraordinaria Urgente.

Convocatoria: Primera.

ASISTENTES:

Presidente: DON TOMÁS PADRÓN HERNÁNDEZ.

Consejeros:

Asistentes: DOÑA BELÉN ALLENDE RIERA.

DOÑA PILAR I. MORA GONZÁLEZ.

DON JAVIER MORALES FEBLES.

DON CAYO FCO. ARMAS BENITEZ.

DON JUAN RAMÓN ABREU GUTIÉRREZ.

DON INOCENCIO HERNANDEZ GONZÁLEZ.

DON JUAN RAFAEL ZAMORA PADRÓN.

DON EULALIO E. REBOSO GUTIÉRREZ (se incorpora en el punto 3º)

DOÑA CARMEN ÁVILA PADRÓN.

Ausentes: DON JUAN CASTAÑEDA ACOSTA.

Secretario General: Don Felipe Mba Ebebele.

Interventora Accidental: Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas.

Jefa Negociado Secretaría: Midalia Quintero Machín.

Por el Sr. Presidente se declara abierto y público el Acto, pasándose, a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día, que figuran a continuación:

01.00.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN

Explicadas por la Presidencia las razones que motivaron el convocar la presente Sesión con carácter urgente, **EL PLENO**, por unanimidad, **acuerda ratificar dicho carácter.**

02.00.- INFORME AUDIENCIA DE CUENTAS 95: DAR CUENTA

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 1 de febrero de 1999, del siguiente tenor literal:

"Por el **Sr. Presidente** se da cuenta del "Informe de Fiscalización de la Cuenta General del Ejercicio de 1995 del Cabildo Insular de El Hierro", remitido por la Audiencia de Cuentas de Canarias, el cual, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 4/89, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (B.O.C. de 8 de mayo), deberá ser conocido por el Pleno de la Corporación, remitiéndose Certificación de la puesta en conocimiento y, en su caso, del acuerdo que se adopte a dicha Institución.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, se da por enterada."

No habiendo intervenciones, **EL PLENO se da por enterado.**

03.00.- PROPUESTA A BANCO DE CREDITO LOCAL: MORATORIA AÑOS AMORTIZACIÓN

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 1 de febrero de 1999, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Director del Banco de Crédito Local, quien enterado de las consecuencias que para la Isla de El Hierro ha tenido el reciente temporal, oferta una moratoria de dos años en las amortizaciones y una ampliación de 3 años en el periodo de amortización (total 5 años incluidos 2 de carencia), debiendo adoptar acuerdo al respecto y remitirlo a las Oficinas del Banco de Crédito Local..

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS**, por unanimidad, dictamina favorablemente aceptar la siguiente oferta, formulada por el Banco de Crédito Local, con respecto a las operaciones de préstamo concertadas con dicha Entidad:

a) **Aumentar el plazo total en cinco años.**

b) **Disponer de una moratoria de dos años en el pago de amortizaciones. "**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, manifestando que, además de aceptar la propuesta formulada por el Banco de Crédito Local, tendría que haberse incorporado al Expediente la propuesta relativa a la inversión de dicho dinero, ¿en qué se van a emplear las cantidades que se liberen?.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que, en principio, sólo nos estamos acogiendo a la propuesta formulada por dicha Entidad Bancaria, la cual consideramos efectiva, y, en su momento, se determinará en que aplicar las correspondientes cantidades.

Se supone que irán destinadas a cubrir los gastos de los daños ocasionados con el temporal acaecido en la Isla en fechas pasadas, concretamente repercutirán en el sector agrícola, ganadero y en carreteras, pero reitera que éste no es el momento de realizar la distribución, puesto que, en todo caso, aún no está aceptada la solicitud.

Interviene nuevamente el **Sr. Consejero del P.S.O.E.**, manifestando que si la solicitud que se acuerda formular es a propuesta del propio Banco, lo más lógico es que la acepte.

Cree que se podría dar una respuesta inmediata a los afectados por el temporal, sin necesidad de esperar a que por el Gobierno se establezcan las líneas de ayuda, y así lo comentó en la Comisión Informativa, y en la Moción presentada ese mismo día, en orden a hacer frente a las medidas del temporal.

Seguidamente interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Rebozo Gutiérrez**, manifestando que, tras analizar la propuesta del Banco de Crédito Local, y los porcentajes máximos que la Corporación ha de tener en cuenta a la hora de programar y concertar nuevas operaciones de crédito o de modificar las existentes, no considera que el Cabildo realmente se beneficie con esta oferta. Piensa que debería de haber un estudio previo del tema, saber las necesidades existentes, programar las líneas de inversión, etc., porque, a lo mejor, tras los dos años de moratoria, el Cabildo puede alcanzar los porcentajes máximos permitidos y no podría formalizar nuevos créditos.

Toma nuevamente la palabra el **Sr. Presidente**, manifestando que sólo se trata de formular la propuesta, a sugerencias del Banco de Crédito Local, cosa que hay que tener muy en cuenta, puesto que otras Entidades Bancarias se han negado a ello.

En cuanto a la adopción de medidas para paliar los daños ocasionados por el temporal, informa el Sr. Presidente que ya se han adoptado medidas urgentes, y que cuando se haga una valoración total de las mismas, tras la liquidación del Presupuesto de 1998, y se liberen

las cantidades correspondientes, se procederá a su distribución y realización de las actuaciones necesarias, una vez sepamos las líneas de ayudas que acuerde el Gobierno de Canarias. Ahora sólo se trata de formular la pertinente solicitud al Banco de Crédito Local.

Consideramos muy positivo el que el Cabildo tenga una moratoria de dos años para efectuar los pagos y cuando se liberen las cantidades será el momento en que se proceda a su distribución. Asimismo, indica que dicha moratoria no afecta al Plan de Financiación, en que se determinan los porcentajes máximos a tener en cuenta por la Corporación a la hora de programar y concertar nuevas operaciones de crédito o modificar las existentes.

EL PLENO, con la abstención de los Sres. Consejeros por el P.P. y P.S.O.E., **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

04.00.- SOLICITUD CREDITOS 1999

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Economía y Especial de Cuentas, en Sesión de fecha 1 de febrero de 1999, del siguiente tenor literal:

"Por la Sra. Interventora Accidental de la Corporación, Doña Carmen del Cristo Guillén Casañas, se da cuenta de que en el Expediente no obraba el pertinente Informe, al no haber tenido tiempo de confeccionarlo, puesto que tuvo que estudiar el tema con detenimiento, debido a los cambios habidos en la Ley.

Seguidamente, se da lectura al Informe elaborado, del siguiente tenor literal:

"Cumplimentando lo solicitado por la Presidencia y de conformidad con lo establecido la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, modificada en su Capítulo VII Operaciones de Crédito por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se informa lo siguiente:

1.- REQUISITOS:

a) Que la Corporación disponga de Presupuesto aprobado para el ejercicio en curso. Extremo que deberá ser justificado en el momento de suscribir el contrato.

b) La concertación o modificación de cualesquiera operaciones deberá acordarse previo informe de la Intervención, en el que se analizará la capacidad de la Entidad Local para hacer frente en el tiempo, a las obligaciones que se deriven para la misma.

c) Será necesaria la autorización de los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda para concertar nuevas operaciones a largo plazo o modificar las existentes en los siguientes casos:

- Cuando de los estados financieros que reflejen la liquidación de los Presupuestos se deduzca un ahorro neto negativo.

- Cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo exceda del 110% de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse durante el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según se deduzca de los Estados Contables Consolidados que integran los Presupuestos de la Corporación.

Cuando el Ahorro Neto sea negativo el Pleno de la Corporación deberá aprobar un plan de saneamiento financiero a realizar en un plazo no superior a tres años, en el que se adopten medidas de gestión, tributarias, financieras y presupuestarias que permitan como mínimo ajustar a cero el ahorro neto negativo de la Entidad. Dicho plan deberá ser presentado conjuntamente con la solicitud de autorización correspondiente.

No obstante, la Disposición Transitoria Séptima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1999 establece lo siguiente:

- En los años 1999 y 2000 no será precisa la autorización para concertar operaciones de crédito a largo plazo siempre que el ahorro neto negativo no supere los ingresos corrientes liquidados.

<u>AÑO</u>	<u>AHORRO NETO- PORCENTAJE INGRESOS CORRIENTES</u>
1999	-1.50
2000	-0.75

- No precisarán autorización las operaciones de crédito a concertar con las Entidades Locales durante el periodo 1999 a 2003 cuando el volumen de su capital vivo represente un porcentaje superior al 110% sobre los ingresos corrientes liquidados, a condición de que se presente ante el órgano autorizante un compromiso firme de reducción de deuda que permita alcanzar dicho porcentaje a 31 de diciembre del 2003.

d) En el caso de que se precise autorización para concertar la operación de endeudamiento, no podrán adquirir firmeza los compromisos de gastos vinculados a tal operación, hasta tanto no se disponga de tal autorización.

2.- RÉGIMEN:

La concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito con entidades financieras de cualquier naturaleza, cuya actividad esté sometida a reglas de derecho privado, vinculadas a la gestión del presupuesto, quedan fuera del ámbito de aplicación de la Ley 13/0995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

3.- ÓRGANO COMPETENTE:

Los Presidentes de las Corporaciones Locales podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo previstas en el Presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico no supere el 10% de sus recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior. Una vez superado el límite, la aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación.

4.- SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Para analizar la situación financiera se parten de los siguientes supuestos:

- Tipo de interés Mibor del 3.5% para todas las operaciones, tanto las vigentes como las previstas.
- Las operaciones de crédito concertadas y previstas se utilizan en su totalidad.

- Los préstamos concertados con el Banco de Crédito Local cuentan con un periodo de carencia en el pago de amortización de dos años a partir de este ejercicio de 1999.

- A efectos de la cifra de los ingresos corrientes liquidados se toman los datos relativos al Presupuesto del Cabildo , ya que no se han aprobado los Estados Contables consolidados que integran los Presupuestos Generales de la Corporación.

a) La anualidad teórica de amortización derivada de las operaciones vigentes y las previstas asciende a 296.833.585 ptas.

b) El ahorro neto de la Corporación para 1999 con datos de la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio de 1997 se sitúa en -22.520.601 ptas.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre , de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, no es necesario solicitar autorización al Ministerio de Economía y Hacienda puesto que el ahorro neto negativo para este ejercicio no supera el 1.5 % de los ingresos corrientes liquidados.

No obstante, con datos del avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1998, en fase de elaboración, el ahorro neto sería positivo.

c) El Capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y a largo plazo, considerando las operaciones vigentes concertadas y las previstas se sitúa a 1 de enero de 1999 en 1.990.418.995 ptas.

d) El porcentaje del capital vivo sobre los ingresos corrientes liquidados derivados de la última liquidación presupuestaria aprobada correspondiente al ejercicio económico de 1997 asciende a 144.33%.

No obstante, con los datos que ofrece el avance de la liquidación presupuestaria del ejercicio de 1998, en fase de elaboración, el porcentaje de capital vivo sobre los recursos corrientes se sitúa en torno al 117.19%.

La Disposición Transitoria Séptima de la Ley 50/1998, a la que nos hemos referido anteriormente, permite un porcentaje superior al 110% sin tener que solicitar autorización del Ministerio de Economía y Hacienda, a condición de que se presente ante el dicho órgano un compromiso firme de reducción de la deuda que permita alcanzar dicho porcentaje a 31 de diciembre del 2003.

5.- REDUCCIÓN DEL CAPITAL VIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2003 HASTA UN PORCENTAJE INFERIOR AL 110%.

a) Amortización de deuda durante el periodo 1999-2003 y capital vivo pendiente , tomando en cuenta los siguientes supuestos:

- De acuerdo con los cuadros financieros indicativos de las operaciones de préstamo y crédito concertadas y las previstas.

- Partiendo del capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 1998 y añadiendo el derivado de las operaciones de crédito a concertar en 1999 en el supuesto de que se utilicen en su totalidad.

- Considerando el tipo de interés Mibor del 3.5% para todo el periodo.

FECHA	AMORTIZACIÓN PREVISTA	CAPITAL VIVO
31/12/1999	101.125.757	1.889.293.238
31/12/2000	112.250.394	1.770.048.844
31/12/2001	175.993.961	1.601.048.883
31/12/2002	225.127.035	1.375.921.848
31/12/2003	210.697.005	1.165.224.843

b) El porcentaje del capital vivo sobre los recursos corrientes varía según se tomen como base los datos de la Liquidación Presupuestaria de 1997 o los datos derivados del avance de la Liquidación Presupuestaria de 1998, en fase de elaboración:

1.- Tomando como referencia los ingresos corrientes derivados de la liquidación de 1997, quedaría como sigue:

FECHA	CAPITAL VIVO	%/RECURSOS CORRIENTES
31/12/1999	1.889.293.238	137.00%
31/12/2000	1.770.048.844	128.35%
31/12/2001	1.601.048.883	116.10%
31/12/2002	1.375.921.848	99.78%
31/12/2003	1.165.224.843	84.50%

2.- Tomando como referencia los ingresos corrientes derivados del avance de la liquidación de 1998, quedaría como sigue:

FECHA	CAPITAL VIVO	%/RECURSOS CORRIENTES
31/12/1999	1.889.293.238	111.24%
31/12/2000	1.770.048.844	104.22%
31/12/2001	1.601.048.883	94.27%
31/12/2002	1.375.921.848	81.01%
31/12/2003	1.165.224.843	68.61%

No obstante, hay que tener en cuenta que los datos anteriores variarían en función de la evolución que experimenten los ingresos corrientes a lo largo del periodo y de que se mantengan o no los supuestos de partida".

Asimismo se da cuenta de la propuesta formulada por la Presidencia, del siguiente tenor literal:

"Considerando lo expuesto en el Informe de Intervención en relación con la necesidad de presentar ante el Ministerio de Economía y Hacienda un compromiso firme de reducción de deuda durante el periodo 1999-2003, se propone tomar el acuerdo en los siguientes términos:

1.- Mantener los siguientes porcentajes máximos de capital vivo pendiente de pago sobre los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediato anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas en los Estados Consolidados de los Presupuestos Generales de la Corporación:

FECHA	%/RECURSOS CORRIENTES
31/12/1999	137.00%
31/12/2000	128.35%
31/12/2001	116.10%
31/12/2002	110.00%
31/12/2003	110.00%

2.- Dichos porcentajes máximos serán tenidos en cuenta a la hora de programar y concertar nuevas operaciones de crédito o modificar las existentes".

Asimismo se da cuenta del Acta de apertura de ofertas trámite de consulta "Operaciones de Crédito destinadas a financiar diversas inversiones incluidas en los Presupuestos de 1999, del siguiente tenor literal:

"ASISTENTES

Ilmo. Sr. Presidente:	Don:	Tomás Padrón Hernández
Vocal:	Doña:	M ^a Belén Allende Riera
Vocal:	Doña:	Pilar Mora González
Vocal:	Don:	Bernardo Pérez Hernández
Vocal:	Doña:	Carmen C. Guillen Casañas
Asesor Jurídico:	Don:	Felipe Mba Ebebele
Secretaria:	Doña:	Rosa María Avila García

En Valverde de El Hierro a, 01 de febrero de 1999

Siendo las 13'30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la apertura de las ofertas presentadas optando a la concertación de las operaciones de crédito que a continuación se indican:

Operación de crédito destinada a financiar la adquisición de terrenos prevista en los Presupuestos de 1999.	115.500.001 pts.
Operación de crédito destinada a financiar inversiones previstas en el Presupuesto de 1999.	78.346.498 pts.
Operación de crédito destinada a financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999.	94.913.950 pts.
Operación de crédito destinada a financiar inversiones de carácter medioambiental previstas en los Presupuestos de 1999.	71.500.000 pts.

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta de las proposiciones recibidas, conforme a los registros obrantes en el Libro de Plicas, correspondientes a los licitadores que a continuación se indican:

- Banco de Crédito Local
- La Caixa
- Caja Insular de Ahorros de Canarias
- Caja General de Ahorros de Canarias
- Banco Central Hispano
- Banco Bilbao Vizcaya

A continuación, por la Sra. Secretaria de la Mesa, se procede a dar lectura a las condiciones de licitación de cada uno de los expedientes anteriormente reseñados, por los importes que, asimismo, se han especificado:

Plazo:	12 años
Carencia:	2 años

Disposición:	Cta.de crédito de libre disposición y reintegro
Tipo de interés:	Variable, indiciado al Mibor a 3 meses
Tipo de interés sustitutivo:	El que se establezca por el Ministerio de Economía y Hacienda en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cancelación anti-cipada:	Sin cláusula
Condiciones:	El plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta será de tres meses a partir de la apertura de proposiciones económicas. Las liquidaciones de intereses y amortizaciones correspondientes se cargarán en la cuenta corriente que el Cabildo mantenga abierta en la Entidad. Asimismo, la oferta debe especificar con claridad los siguientes aspectos: Tipo de interés de demora, en su caso Todo tipo de comisiones a aplicar: apertura, no disponibilidad... Redondeo a aplicar en el cálculo del tipo de interés variable en cada período. Gastos de Fedatario, si procediera Periodicidad de las liquidaciones
Garantías:	El Cabildo se compromete a responder del pago de las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los recursos ordinarios del Presupuesto durante el período de vigencia del mismo, a cuyo efecto se consignarán durante los ejercicios económicos respectivos las correspondientes partidas presupuestarias.

En cualquier caso las ofertas serán analizadas según su coste global, valorándose la no existencia de comisiones así como su flexibilidad de uso.

Las condiciones que no se reflejen debidamente detalladas en la oferta se considerarán de no aplicación, a efectos de la suscripción del contrato, en su caso.

Forma de presentación

Cada oferta se presentará en sobre cerrado en las dependencias del Departamento de Contratación sitas en la 3ª Planta del Edificio del Cabildo Insular de El Hierro, C/ Dr. Quintero, 11. Valverde; y en cuyo anverso figurará la inscripción:

- **Operación de crédito destinada a financiar la adquisición de terrenos prevista en los Presupuestos de 1999.**
- **Operación de crédito destinada a financiar inversiones previstas en el Presupuesto de 1999.**
- **Operación de crédito destinada a financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999.**
- **Operación de crédito destinada a financiar inversiones de carácter medioambiental previstas en los Presupuestos de 1999.**

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de ofertas finaliza el día 01 de febrero, a las 13'00 horas, no admitiéndose las ofertas que llegaran con posterioridad al día y hora de referencia.

A continuación se proceda a la apertura de las proposiciones recibidas, en el mismo orden que figuran inscritas en el Libro Registro de Plicas, con el siguiente resultado:

1.- BANCO DE CREDITO LOCAL:

Se recibe un sobre con la inscripción "oferta por importe de 360.260.449 pts." acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

INVERSIONES OPCION A.

Importe:360.260.449 pts. También se mantienen las condiciones para importe menores del total acumulado por las 4 operaciones de referencia.

Plazo de la operación:12 años (2 años de carencia + 10 de amortización)

Período de carencia:2 años

Tipo de interés:Mibor + 0,16. Alternativamente, BCL le ofrece la posibilidad de realizar esta misma operación a Mibor + 0,30 para un plazo de 20 años, lo que supondría un enorme ahorro para la Corporación en el pago de la carga financiera anual.

Calendario de disposición:Hasta dos años. Empezarían a pagar intereses a medida en que se fuese disponiendo. Al final de los dos años se consolidaría el préstamo.

Revisión:Trimestral

Redondeo:1/16

Comisión de apertura:0%

Gastos por intervención:No se interviene

Cancelación anticipada:0,10%

Gastos de estudio y gestión:0%

Interés de demora:Tipo del préstamo + 4%

Liquidación de intereses:Trimestrales

Amortizaciones:Trimestrales

INVERSIONES OPCION B.

Importe:360.260.449 pts. Esta opción no es válida para importes menores.

Plazo de la operación:10 años

Período de carencia:No tiene

Tipo de interés:Mibor + 0%

Revisión:Trimestral

Tipo de Mibor:Anual, fijado al vencimiento de cada operación

Revisión:Anual

Redondeo:1/16

Comisión de apertura:0%

Gastos por intervención:No se interviene

Cancelación anticipada:Puesta a mercado

Gastos de estudio y gestión:0%

Interés de demora:Tipo del préstamo + 4%

Liquidación de intereses:Anuales

Amortizaciones:Anuales por el mismo importe

INVERSIONES OPCION B.

Importe:360.260.449 pts. También se mantienen para importes menores del total acumulado por las 4 operaciones de referencia.

Plazo de la operación:10 años (2 años de carencia + 8 de amortización)

Período de carencia:2 años

Tipo de interés:4,05% Fijo

Calendario disposición:Hasta dos años. Empezarían a pagar intereses a medida en que se fuese disponiendo. Al final de los dos años se consolidaría el préstamo.

Comisión de apertura:0%

Gastos por intervención:No se interviene

Cancelación anticipada:Puesta a mercado

Gastos de estudio y gestión:0%

Interés de demora:Tipo del préstamo + 4%

Liquidación de intereses:Trimestrales

Amortizaciones: Trimestrales

Las condiciones de esta operación están supeditadas al envío de la siguiente documentación:

· **Acuerdo plenario aprobando la operación.**

Esta oferta informativa quedaría supeditada en todo caso, al resultado de los estudios sobre la operación, la domiciliación en el BCL de recursos que sirvan de cobertura, así como la preceptiva autorización del Consejo de Administración del Banco.

2.- LA CAIXA:

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la adquisición de terrenos prevista en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	115.500.001 pts.
Plazo total:	12 años máximo
Plazo de carencia:	2 años
Amortización:	Anual 10%
Disposición:	Cuenta de crédito de libre disposición y reintegro
Interés:	Variable indexado al Mibor Trimestral + 0,20%
Comisión y otros gastos:	0,1
Tipo de interés de demora:	20,50%
Redondeo a aplicar:	En el cálculo del tipo de interés variable en cada período será igual a la suma del índice de referencia y del diferencial, redondeada, si es necesario, en la cifra más próxima múltiplo superior de 0,125
Período de liquidaciones:	Trimestral
Gastos de Fedatario:	75.000 pts.

Estas condiciones están supeditadas al envío de la siguiente documentación:

- Acuerdo plenario aprobando la operación
- Estas condiciones, quedarán supeditadas a la aprobación de la operación por parte de nuestros Servicios Centrales, una vez analizada la documentación económica correspondiente que deberá ser aportada por el Muy Ilustre Ayuntamiento que usted preside.

3.- LA CAJA INSULAR DE AHORROS DE CANARIAS:

Se recibe un sobre con la inscripción en el anverso “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar inversiones previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	78.346.498 pts.
Plazo:	Hasta 12 años (2 años carencia)
Tipo de interés: (*)	Mibor trimestral + 0,10%. Redondeado al alza al múltiplo más cercano por exceso al cuarto de punto.

Comisión de apertura:	0,10%
Otras comisiones:	Exenta
Comisión de cancelación anticipada:	Exenta
Periodicidad de liquidaciones:	Trimestral
Tipo de interés de demora:	Mibor + 2%
Destino:	Financiar inversiones previstas en los Presupuestos de 1999.

(*) MIBOR se tomará el vigente en el momento de la formalización de la operación.
Esta oferta tendrá validez hasta el 1 de abril de 1999.

Se recibe un sobre con la inscripción en el anverso “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar inversiones de carácter medioambiental previstas en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	71.500.000 pts.
Plazo:	Hasta 12 años (2 años carencia)
Tipo de interés: (*)	Mibor trimestral + 0,10%. Redondeado al alza al múltiplo más cercano por exceso al cuarto de punto.
Comisión de apertura:	0,10%
Otras comisiones:	Exenta
Comisión de cancelación anticipada:	Exenta
Periodicidad de liquidaciones:	Trimestral
Tipo de interés de demora:	Mibor + 2%
Destino:	Financiar inversiones de carácter medioambiental previstas en los Presupuestos de 1999.

(*) MIBOR se tomará el vigente en el momento de la formalización de la operación.
Esta oferta tendrá validez hasta el 1 de abril de 1999.

Se recibe un sobre con la inscripción en el anverso “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la adquisición de terrenos prevista en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	115.000.001 pts.
Plazo:	Hasta 12 años (2 años carencia)
Tipo de interés: (*)	Mibor trimestral + 0,10%. Redondeado al alza al múltiplo más cercano por exceso al cuarto de punto.
Comisión de apertura:	0,10%
Otras comisiones:	Exenta
Comisión de cancelación anticipada:	Exenta
Periodicidad de liquidaciones:	Trimestral
Tipo de interés de demora:	Mibor + 2%
Destino:	Financiar la adquisición de terrenos prevista en los

Presupuestos de 1999.

(*) MIBOR se tomará el vigente en el momento de la formalización de la operación.

Esta oferta tendrá validez hasta el 1 de abril de 1999.

Se recibe un sobre con la inscripción en el anverso “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	94.913.950 pts.
Plazo:	Hasta 12 años (2 años carencia)
Tipo de interés: (*)	Mibor trimestral + 0,10%. Redondeado al alza al múltiplo más cercano por exceso al cuarto de punto.
Comisión de apertura:	0,10%
Otras comisiones:	Exenta
Comisión de cancelación anticipada:	Exenta
Periodicidad de liquidaciones:	Trimestral
Tipo de interés de demora:	Mibor + 2%
Destino:	Financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999.

(*) MIBOR se tomará el vigente en el momento de la formalización de la operación.

Esta oferta tendrá validez hasta el 1 de abril de 1999.

4.- LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE CANARIAS:

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para la concertación de operación de crédito para inversiones previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	78.346.498 pts.
Clase de operación:	Póliza de crédito
Plazo:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Permitidas
Interés:	Mibor trimestral + 0,05 puntos *
Interés sustitutivo:	El que se establezca por el M.E.H. en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cálculo del redondeo:	1/16
Interés de demora:	Al tipo de interés + 4 puntos
Liquidación de intereses:	Trimestral
Revisión de intereses:	Trimestral
Comisión de apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión disponibilidad:	0%
Gastos de corretaje:	A cargo de CajaCanarias
Garantías:	Ingresos que se determinen
Validez de la oferta:	Tres meses a partir de la recepción

* El Mibor estará sujeto a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro.

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para la concertación de operación de crédito para atender inversiones de carácter medioambiental previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	71.500.000 pts.
Clase de operación:	Póliza de crédito
Plazo:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Permitidas
Interés:	Mibor trimestral + 0,05 puntos *
Interés sustitutivo:	El que se establezca por el M.E.H. en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cálculo del redondeo:	1/16
Interés de demora:	Al tipo de interés + 4 puntos
Liquidación de intereses:	Trimestral
Revisión de intereses:	Trimestral
Comisión de apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión disponibilidad:	0%
Gastos de corretaje:	A cargo de CajaCanarias
Garantías:	Ingresos que se determinen
Validez de la oferta:	Tres meses a partir de la recepción

* El Mibor estará sujeto a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro.

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para la concertación de operación de crédito para la adquisición de terrenos prevista en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	115.500.001 pts.
Clase de operación:	Póliza de crédito
Plazo:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Permitidas
Interés:	Mibor trimestral + 0,05 puntos *
Interés sustitutivo:	El que se establezca por el M.E.H. en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cálculo del redondeo:	1/16
Interés de demora:	Al tipo de interés + 4 puntos
Liquidación de intereses:	Trimestral
Revisión de intereses:	Trimestral
Comisión de apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión disponibilidad:	0%
Gastos de corretaje:	A cargo de CajaCanarias
Garantías:	Ingresos que se determinen
Validez de la oferta:	Tres meses a partir de la recepción

* El Mibor estará sujeto a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre,

sobre introducción al Euro.

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para la concertación de operación de crédito para la aportación a los Planes Insulares de Cooperación previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	94.913.950 pts.
Clase de operación:	Póliza de crédito
Plazo:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Permitidas
Interés:	Mibor trimestral + 0,05 puntos *
Interés sustitutivo:	El que se establezca por el M.E.H. en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cálculo del redondeo:	1/16
Interés de demora:	Al tipo de interés + 4 puntos
Liquidación de intereses:	Trimestral
Revisión de intereses:	Trimestral
Comisión de apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión disponibilidad:	0%
Gastos de corretaje:	A cargo de CajaCanarias
Garantías:	Ingresos que se determinen
Validez de la oferta:	Tres meses a partir de la recepción

* El Mibor estará sujeto a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro.

4.- BANCO CENTRAL HISPANO:

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar Inversiones previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	78.346.498 pts.
Plazo:	12 años
Carencia:	2 años
Disposición:	Cuenta de crédito, de libre disposición y reintegro. Liquidación trimestral
Tipo de interés:	Mibor a tres meses + 0,20%
Comisiones:	- Apertura: Exento - Disponibilidad: Exento - Cancelación anticipada: Exento
Corretaje:	Con intervención

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe:	94.913.950 pts.
Plazo:	12 años
Carencia:	2 años
Disposición:	Cuenta de crédito, de libre disposición y reintegro.

Tipo de interés: Liquidación trimestral
Mibor a tres meses + 0,25%
Comisiones: - Apertura: 0,25%
- Disponibilidad: 0,10%
- Cancelación anticipada: Exento
Corretaje: Con intervención

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la adquisición de terrenos prevista en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe: 115.500.001 pts.
Plazo: 12 años
Carencia: 2 años
Disposición: Cuenta de crédito, de libre disposición y reintegro.
Liquidación trimestral
Tipo de interés: Mibor a tres meses + 0,25%
Comisiones: - Apertura: 0,25%
- Disponibilidad: 0,10%
- Cancelación anticipada: Exento
Corretaje: Con intervención

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar inversiones de carácter medioambiental previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Importe: 71.500.000 pts.
Plazo: 12 años
Carencia: 2 años
Disposición: Cuenta de crédito, de libre disposición y reintegro.
Liquidación trimestral
Tipo de interés: Mibor a tres meses + 0,25%
Comisiones: - Apertura: 0,25%
- Disponibilidad: 0,10%
- Cancelación anticipada: Exento
Corretaje: Con intervención

5.- BANCO BILBAO VIZCAYA:

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar la aportación a los Planes Insulares de Cooperación incluida en los Presupuestos de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad: Póliza de crédito de libre disposición y reintegro
Importe: 94.913.950 pts.
Plazo total: Doce años (Dos de carencia, diez amortización)
Interés: Euribor Trimestral + 0,32%
Revisiones: Trimestrales
Redondeo: Un dieciseisavo
Comisiones: Sin comisiones ni de apertura, ni disponibilidad, ni de cancelación anticipada

Amortizaciones:	Trimestrales (Transcurrida la carencia)
Pago de intereses:	Trimestrales
Demora:	Seis puntos más del mibor correspondiente al trimestre que se produjeran
Formalización:	Sin gastos de formalización. Intervenida por el Sr. Secretario del Excmo. Cabildo.

Se recibe un sobre con la inscripción “oferta para concertar operación de crédito destinada a financiar inversiones previstas en el Presupuesto de 1999” acompañada de escrito cuyo contenido es el siguiente:

Modalidad:	Póliza de crédito de libre disposición y reintegro
Importe:	78.346.498 pts.
Plazo total:	Doce años (Dos de carencia, diez amortización)
Interés:	Euribor Trimestral + 0,32%
Revisiones:	Trimestrales
Redondeo:	Un dieciseisavo
Comisiones:	Sin comisiones ni de apertura, ni disponibilidad, ni de cancelación anticipada
Amortizaciones:	Trimestrales (Transcurrida la carencia)
Pago de intereses:	Trimestrales
Demora:	Seis puntos más del mibor correspondiente al trimestre que se produjeran
Formalización:	Sin gastos de formalización. Intervenida por el Sr. Secretario del Excmo. Cabildo.

A continuación, los Servicios Jurídicos de la Mesa de Contratación exponen que examinada la oferta presentada por el Banco de Crédito Local (Argentaria) se observa que no se cumplen las características básicas establecidas en las consultas efectuadas por esta Entidad, por lo que considera que desde el punto de vista jurídico procedería su desestimación.

PROPUESTA DE LA MESA

La Mesa de Contratación, tras una amplia deliberación, propone al órgano de contratación competente:

- 1.- Oído el informe jurídico, desestimar la oferta presentada por el Banco de Crédito Local (Argentaria) al no cumplir con las características básicas establecidas en las consultas formuladas por esta Entidad.
- 2.- Concertar las operaciones de crédito consultadas con la Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias) al haber presentado la oferta más ventajosa económicamente.
- 3.- Asimismo, propone la conveniencia de que las cuatro operaciones bancarias se integren en una operación global, por un importe total de Trescientos sesenta millones doscientas sesenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (360.260.449 pts.), al haberse ofertado todas en las mismas condiciones económicas.

No habiéndose formulado reclamaciones de ningún tipo, se extiende la presente Acta que, tras su lectura firman los miembros de la Mesa de Contratación en lo que, como secretaria, certifico"

No habiendo intervención alguna, **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y ESPECIAL DE CUENTAS, con la abstención del Sr. Consejero del P.S.O.E., dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada por la Presidencia, así como la emitida por la Mesa de Contratación."**

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.S.O.E., **Don Inocencio Hernández González**, denunciando la forma en que se ha tramitado un Expediente de estas características, máxime cuando se ha modificado el sistema de control de las cuentas de las Corporaciones Locales y de la carga financiera de la misma.

Quiere dejar constancia de que, cuando se personó a examinar los Expedientes de la Comisión, este asunto se encontraba incompleto, puesto que, entre otras cosas, no se incluía en el mismo el pertinente Informe de Intervención, y así lo manifestó en la Comisión Informativa, aunque no se recoge en el Acta de la Sesión.

EL PLENO, por unanimidad, **acuerda:**

1.- Oído el informe jurídico, desestimar la oferta presentada por el Banco de Crédito Local (Argentaria) al no cumplir con las características básicas establecidas en las consultas formuladas por esta Entidad.

2.- Concertar las operaciones de crédito consultadas con la Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), por importes de 78.346.498 pts., 71.500.000 pts., 115.500.001 pts. y 94.913.950 pts., al haber presentado las ofertas más ventajosas económicamente, y con las siguientes condiciones:

Clase de operación:	Póliza de crédito
Plazo:	10 años más 2 de carencia
Disposiciones:	Permitidas
Interés:	Mibor trimestral + 0,05 puntos *
Interés sustitutivo:	El que se establezca por el M.E.H. en sustitución del Mibor cuando no fuera posible su elaboración
Cálculo del redondeo:	1/16
Interés de demora:	Al tipo de interés + 4 puntos
Liquidación de intereses:	Trimestral
Revisión de intereses:	Trimestral
Comisión de apertura:	0%
Comisión de estudio:	0%
Comisión disponibilidad:	0%
Gastos de corretaje:	A cargo de CajaCanarias

* El Mibor estará sujeto a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 46/1998 de 17 de diciembre, sobre introducción al Euro.

3.- Que las cuatro operaciones bancarias se integren en una operación global, por un importe total de Trescientas sesenta millones doscientas sesenta mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas (360.260.449 pts.), al haberse ofertado todas en las mismas condiciones económicas

4.- Mantener los siguientes porcentajes máximos de capital vivo pendiente de pago sobre los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediato anterior o, en su defecto, en el precedente a este último cuando el cómputo haya de realizarse en el primer semestre del año y no se haya liquidado el presupuesto correspondiente a aquél, según las cifras deducidas en los Estados Consolidados de los Presupuestos Generales de la Corporación:

FECHA	%/RECURSOS CORRIENTES
31/12/1999	137.00%
31/12/2000	128.35%
31/12/2001	116.10%
31/12/2002	110.00%
31/12/2003	110.00%

5.- Dichos porcentajes máximos serán tenidos en cuenta a la hora de programar y concertar nuevas operaciones de crédito o modificar las existentes.

05.00.- PLAN INSULAR DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: ENCARGO

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en Sesión de fecha 1 de febrero de 1999, del siguiente tenor literal:

"Por el Sr. **Presidente** se pasa a dar cuenta de que, en virtud de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, y aunque el Plan Insular de Ordenación de la Isla de El Hierro aún está vigente, se ha de encargar a los redactores del mismo lo vayan adecuando a lo dispuesto en la citada Sentencia. El Equipo Redactor se ha de poner en contacto con el Jurídico, para ver si son factibles las modificaciones y si cabría incluir la carretera de Frontera, en caso contrario solo se trataría de solucionar las irregularidades que tuviera.

LA COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, por unanimidad, **dictamina favorablemente ratificar la propuesta formulada por la Presidencia.**"

Seguidamente, interviene el Sr. Consejero del P.P., **Don Eulalio E. Reboso Gutiérrez**, manifestando que aún no tiene claro el asunto. En primer lugar se remitió el Plan, hay unos señores que lo denuncian, se intentó que lo devolvieran y ahora lo enviamos arreglando las deficiencias. Se pregunta si la vigencia del Plan es desde que se envió la primera vez, o se contarían los plazos a partir de que se subsanen las deficiencias.

Toma la palabra el **Sr. Presidente** manifestando que se trata de encargarle al Equipo Redactor del Plan proceda a la corrección de los errores que en el mismo se han detectado, trabajo que ha de efectuar en coordinación con los Servicios Jurídicos, estudiando las dos posibilidades, bien corregir sólo los errores o, si es factible, incluir las cuatro cosas puntuales que se tienen previstas, entre otras la Carretera de Frontera, la ampliación del puerto, el desarrollo de Tecorón, etc.

Y en cuanto a la vigencia del Plan Insular de Ordenación, tendría que informarse.

EL PLENO, por unanimidad, **acuerda ratificar el anterior dictamen.**

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se da por terminado el Acto, extendiéndose la presente Acta, en veintiocho folios, al final mecanografiados y numerados, de todo lo que yo, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GRAL.,

Fdo. Tomás Padrón Hernández.

Fdo. Felipe Mba Ebebele.

DILIGENCIA: El Acta de la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada con fecha 10 de febrero de 1999, aprobada en la Ordinaria de 09 de abril de 1999, ha quedado extendida en treinta y un folios, Clase 8ª, Serie OF, de papel Timbrado del Estado, numerados del 2057251 al 2057282, ambos inclusives.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Felipe Mba Ebebele.